

A LA MESA DEL CONGRESO
DE LOS DIPUTADOS

Jaume Alonso-Cuevillas i Sayrol, Diputado de Junts per Catalunya, y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguientes preguntas solicitando su respuesta por escrito.

En fecha 5 de marzo de 2020, este Diputado formuló preguntas al Gobierno en relación con la carta que el Centro Simon Wiesenthal, institución pionera en la lucha contra el nazismo y la memoria de las víctimas del Holocausto, envió al presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, manifestando su indignación después de observar que la Circular 7/2019, de 14 de mayo, de la Fiscalía General del Estado, sobre pautas para interpretar los delitos de odio tipificados en el artículo 510 del Código Penal, consideraba a los nazis como un colectivo amparado por la legislación de delitos de odio.

Se preguntó al respecto si el Gobierno pensaba responder a esta carta, así como si consideraba que los grupos de ideología nazi deben estar amparados en la legislación de los delitos de odio.

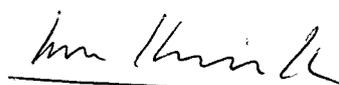
Mediante respuesta escrita de fecha 4 de marzo de 2020, el Gobierno se ha limitado a contestar la obviedad de que conforme a la normativa vigente, el Ministerio Fiscal tiene personalidad jurídica propia y actúa conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica, motivo por el cual el Gobierno actúa ajeno a poder emitir opinión alguna relativa a decisiones de los Tribunales ni de la Fiscalía, obviando empero responder a las preguntas que se formulaban relativas al propio Gobierno, motivo por el cual, se reiteran.

¿Tiene previsto el Gobierno contestar esta carta? Sí es así, ¿en qué plazo?

¿Comparte el Gobierno el criterio de la Fiscalía conforme los grupos de ideología nazi deben estar amparados en la legislación de los delitos de odio?

¿En caso de no compartir dicho criterio, el Gobierno piensa adoptar alguna medida al respecto?

Congreso de los Diputados, a 10 de marzo de 2020.



Jaume Alonso-Cuevillas i Sayrol
Diputado de Junts per Catalunya

**JUNTS PER
CATALUNYA**
III